



Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 71435

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Pablo MORENO NIETO de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N.º [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintiseis días, válido desde el 29/05/2021 hasta 24/06/2021

Contratado por INGETEAM S P A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración


Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: OXvus5JLkSF8Wvs+8CmJSA==

fgr

ID DOC : 18987845

N° Int 13625236 [671a]24/05/2021

Distribuciòn

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes